

REMATES

AVISOS

**COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES 2002-2003
REMATE CFP-SJ-01-2002-2003**

La Comisión de Festejos Populares 2002-2003 de la Municipalidad del Cantón Central de San José, invita a todas las personas y empresas interesadas en adquirir lotes del campo ferial de Zapote designados para redondel de toros, patrocinadores y carruseles.

El remate se realizará el jueves 22 de agosto del 2002, a las 9,00, en el auditorio del edificio Cooperativo, en San Pedro de Montes de Oca, costado norte del Mall San Pedro.

El reglamento de remate, plano del área y bases, estarán disponibles en nuestras oficinas en el campo ferial de Zapote, a partir del día 6 de agosto del 2002, de lunes a viernes de 8,00 a.m. a 5,00 p.m.

Lic. Warner Bolaños Valerio, Presidente.—1 vez.—(55355).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

**AVISOS
PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

Víctor Manuel López Jiménez, cédula de identidad N° 1-513-110, para los efectos de solicitarle al Banco Nacional de Costa Rica la reposición correspondiente, conforme a lo establecido en los artículos 708 y 709 del Código de Comercio, pone en conocimiento de cualquier interesado que se le extravió un certificado a la orden, emitido por el Banco Nacional de Costa Rica para ser pagado a la orden suya. El número del mismo es el 400-1-20-31317-2, por la suma de ₡1.500.000,00, lo mismo que los cupones de intereses correspondientes a dicha inversión, que ascienden a un monto de ₡26.450,00.

Lic. Carlos Luis Agüero Zamora, Notario.—N° 71926.—(54878).

Yo Yhajaira Mayela Araya Alpizar, cédula de identidad N° 1-1060-509, beneficiaria del certificado de depósito a plazo, emitido por el Banco Nacional de Costa Rica, Oficina de Batán, que se detalla a continuación: CDP N° 098-951-8, monto: \$6.574,75, emisión: 7/11/2001, vencimiento: 7/2/2002, cupón número: 098-951-8-001, monto: \$75,60, vencimiento: 7/2/2002, títulos emitidos a la orden, a una tasa de interés del 4,60%. Solicito reposición de este (os) documentos (s) por causa de extravío. Se publica este anuncio por tres veces para oír reclamos de terceros, por el término de quince días.

Lic. Óscar Esquivel Fallas, Jefe, Plataforma de Inversiones.—(54989).

**AGENCIA EN ESCAZÚ
AVISO**

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Yo, Jorge Alberto Ramos Acosta, cédula de residencia N° 220-81474-2191, beneficiario de los C.D.P. N° 035-13534-5, por ₡4.000.000,00, emitido el 17-1-2002 a 180 días plazo, con vencimiento 17-7-2002 y cupón N° 6 por ₡38.333,33, además el C.D.P. N° 13062-9 por \$2.500,00, emitido el 17-1-2002 a 180 días, con vencimiento 17-7-2002 y cupón N° 1 por \$55,00, ambos emitidos a mi orden. Solicito la reposición de estos documentos por causa de extravío.

Se publica este anuncio por tres veces para oír reclamos de terceros por el término de 15 días, después de publicado el último aviso.

Escazú, 22 de julio del 2002.—(54521).

**AGENCIA EN CURRIDABAT
AVISO**

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

A quien interese hago constar que el certificado de depósito a plazo en dólares del Banco Nacional, CDP N° 07804471-8, monto: \$9.454,57, plazo: 30, emitido: 23/7/2002, vence: 23/8/2002, tasa: 3.50%, detalle de los cupones número: 07804471-8, monto: \$27,57, vencimiento: 23/8/2002. Certificado emitido a la orden de Álvarez Garbanzo Humberto, cédula N° 1-646-318. Ha sido reportado como extraviado por lo que he solicitado al Banco Nacional de Costa Rica, su reposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 708 y 709 del Código de Comercio.

Curridabat, 23 de julio del 2002.—José Morales Ramos, Gerente.—(54972).

**SUCURSAL EN SAN ISIDRO DE EL GENERAL
AVISO**

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Yo, José Ángel Carballo Carballo, cédula N° 6-213-100, beneficiario del o los certificados de depósito a plazo N° 400-01-010-020813-4, por la suma de ₡ ó \$ 400.000,00 extendido a su orden por la

sucursal, agencia o caja auxiliar del Banco Nacional de Costa Rica, con fecha de emisión 06-05-2002, a 360 días plazo, con vencimientos al 06-05-2003 y con tasa de interés del 14,50%. Cupones de interés a la orden N° 3 al 12 con vencimientos al 6 de cada mes hasta llegar al 06-05-2003, respectivamente y cada uno por un monto de ₡ ó \$ 4.446,67. Solicito reposición de este (os) documento (s) por causa de robo. Se publica este anuncio por tres veces para oír reclamos de terceros, por el término de un mes.

San Isidro de El General, 18 de julio de 2002.—Plataforma de Servicios.—Israel Granados Madrigal.—(55142).

BANCO DE COSTA RICA

OFICINA EN SAN FRANCISCO DE DOS RÍOS

AVISO

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

A quien interese, hago constar que el certificado de depósito a plazo del Banco de Costa Rica: Certificado N° 61054507, monto \$3.822,22. Plazo 30 días. Emitido el 9-7-02. Vence el 9-8-02. Tasa 3,85% anual. Certificado emitido a la orden de Doroteo De Carlo Castronovi. Emitido por la Oficina en San Francisco de Dos Ríos, ha sido reportado como extraviado, por lo que se solicita al Banco de Costa Rica su reposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 708 y 709 del Código de Comercio.

San José, 23 de julio del 2002.—Roberto Rivera Rojas, Encargado Operativo.—N° 71822.—(54603).

OFICINA EN PALMARES

AVISO

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Por este medio y a solicitud del interesado señor Enrique Rodríguez Arias, solicitamos efectuar 3 publicaciones sobre Certificado de Depósito a Plazo extraviado, el cual tiene las siguientes características: N° 61039690, monto ₡642.273,35, plazo: 1 mes, emitido el 11 de junio del 2002, con fecha de vencimiento el 11 de julio del 2002, tasa 12%, a nombre de Rodríguez Arias Enrique, cédula de identidad N° 2-220-093.

Palmare, 23 de julio del 2002.—Eladio Chaves Araya, Oficial de Operaciones.—N° 71879.—(54877).

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

AVISOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Avi Maryl Levy, ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de Licenciatura en Derecho. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al (a la) señor(a) Decano(a) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 24 de julio del 2002.—Área de Investigación.—Dr. Daniel Gadea Nieto, Director.—(54883).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Jacobo Alter Montvelisky, ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de Licenciatura en Derecho. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al (a la) señor (a) Decano (a) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 26 de julio del 2002.—Área de Investigación.—Dr. Daniel Gadea Nieto, Director.—(55408).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

APROBACIÓN CUADRAGÉSIMA TERCERA REVALORIZACIÓN DE LOS MONTOS DE LAS PENSIONES DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 27, de la Sesión N° 7671, celebrada el 18 de julio del 2002, dispuso aprobar la cuadragésima tercera revalorización de los montos de las pensiones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, en los siguientes términos:

- 1) Revalorizar los montos de las pensiones según fecha de concesión, conforme se detalla a continuación:

PORCENTAJE DE REEVALUACIÓN SEGÚN VIGENCIA DE LA PENSIÓN

Mes de concesión de la pensión	% de revalorización
Antes del 1° de enero del 2002	4
Enero 2002	3.6667
Febrero 2002	3
Marzo 2002	2.3333
Abril 2002	1.6667
Mayo 2002	1
Junio 2002	0.3333

- 2) Aumentar la cuantía mínima de pensión mensual de ₡35,508 a ₡36,928.
3) Aumentar el monto máximo de pensión mensual de conformidad con el siguiente cuadro:

Cuadro N° 9

Monto máximo de pensión

Trimestre Postergable*	Monto
0	465,207
1	472,185
2	479,163
3	486,141
4	493,119
5	502,423
6	511,727
7	521,031
8	530,335
9	541,966
10	553,596
11	565,226
12	576,856
13	588,486
14	600,116
15	611,747
16	623,377
17	635,007
18	646,637
19 y más	658,267

*Incremento por cada trimestre postergable:

Primer año:	1,50%
Segundo año:	2%
Tercer año:	2,5%

- 4) Rige a partir del 1° de julio del 2002.

San José, 24 de julio del 2002.—Emma C. Zúñiga Valverde, Secretaria Junta Directiva.—1 vez.—C-13520.—(55518).

AVISOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

CONDominio CONDOHOTEL DON PACO

Condominio Condohotel Don Paco, número de cédula jurídica N° tres-ciento nueve-dos cero uno uno cero uno, ha solicitado ante el Registro Nacional reposición del libro número uno de actas del Condominio que fuera extraviado.—Lic. Jorge Alberto Vargas Acuña, Notario.—N° 71561.—(54274).

CENTRO DE PINTURAS NOVASUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Centro de Pinturas Novasur, Sociedad Anónima, con cédula de persona jurídica número 3-101-225552, representada por Josabeth Isaías Córdoba Sánchez, mayor, casado una vez, comerciante, vecino de Montecito, con cédula de identidad número siete-cero cincuenta y nueve cero-ceroventa con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, informa la pérdida de sus libros legales y solicita su reposición y legalización.—San José, 5 de julio del 2002.—Lic. Shirley Duarte Duarte, Notaria.—N° 71635.—(54322).

CENTRO VACACIONAL BANCOSTA, S. A.

El Centro Vacacional Bancosta, S. A., hace constar que revisado nuestro libro de accionistas aparece como socio el señor Cabezas Picón Jorge Luis, cédula N° 5-141-857, con la acción N° 532, quien solicita se le reponga la acción que se reporta como extraviada.—San José, 22 de julio del 2002.—Xinia Jiménez Marín, Secretaria.—N° 71524.—(54469).

CORPORACIÓN AGROEXPORTADORA OCHO DE JUNIO, S. A.

Yo, José Daniel Ureña Zumado, en mi condición de presidente y representante legal de la sociedad, solicito ante la Dirección General de la Tributación, la reposición de los libros: A) Inventarios y Balances. B) Libros de Actas de Asamblea General. C) Libro Mayor. D) Libro Diario de la sociedad Corporación Agroexportadora Ocho de Junio, S. A., cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Dirección Regional de Cartago, en el término de ocho días hábiles a partir de la última publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*, a cualquier interesado para que formula reparos a la reposición en trámite ante el Registro de Asociaciones.—Walter Acuña Navarro, Notario.—N° 71735.—(54470).

BLOQUE SÓLIDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Bloque Sólido, Sociedad Anónima, con cédula jurídica tres-ciento uno-ciento ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros:

Inventario y Balance, Mayor, Diario, Registro de Accionistas, Asamblea General de Accionista y Junta Directiva. Quien se considere afectado dirija las oposiciones al Área de Información y Asistencia al Contribuyente en la oficina de San José (Legalización de libros), en el término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 18 de julio del 2002.—Gustavo Adolfo Sáenz Shelby, apoderado generalísimo.—(54503).

LADRILLERA LA URUCA, LIMITADA

Ladrillera La Uruca, Limitada, con cédula jurídica tres-ciento dos-tres mil setecientos treinta y dos, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros: Inventario y Balance, Mayor, Diario, Registro de Accionistas, Asamblea General de Accionista y Junta Directiva. Quien se considere afectado dirija las oposiciones al Área de Información y Asistencia al Contribuyente en la oficina de San José (Legalización de libros), en el término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 18 de julio del 2002.—Gustavo Adolfo Sáenz Shelby, apoderado generalísimo.—(54504).

INMOBILIARIA LOS JARDINES, S. A.

Para efectos de reposición, yo Carlos Enrique Monge Zamora (QdDG) con cédula de identidad N° 4-120-194, en mi condición de propietario de la acción de título N° 971, hago constar que he solicitado a Inmobiliaria Los Jardines, S. A., la reposición de los mismos por haberse extraviado. Por el término de ley, se atenderán oposiciones en el Departamento de Secretaría de Junta Directiva, en el Cariari Country Club San Antonio de Belén, Heredia, y transcurrido el mismo se procederá a la reposición solicitada.—San José, 16 de julio del 2002.—Carlos Enrique Monge Zamora, Propietario.—Mabel de Mongue.—(54676).

Para efectos de reposición la sociedad denominada Concretera Nacional, S. A., cédula jurídica N° 3-101-005213, en la condición de propietarios de la acción y título N° 1706, hace constar que hemos solicitado a Inmobiliaria Los Jardines, S. A., la reposición de los mismos por haberse extraviado. Por el término de ley, se atenderán oposiciones en el Departamento de Secretaría de Junta Directiva, en el Cariari Country Club, San Antonio de Belén, Heredia, y transcurrido el mismo se procederá a la reposición solicitada.—San José, 15 de julio del 2002.—(54677).

ACUSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acusol, Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-047097, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de todos los libros legales y contables (Asamblea General y Junta Directiva, Registro de Acciones, Diario, Mayor, e Inventario y Balance). Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente (Legalización de Libros) Administración Regional de San José, en el término de ocho días contados a partir de la última Publicación del Diario Oficial *La Gaceta*.—N° 71914.—(54879).

ACADEMIA DE NATACIÓN PINCALVI SOCIEDAD ANÓNIMA

Academia de Natación Pincalvi, Sociedad Anónima, anteriormente denominada Prada y Pincay, Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-ciento setenta y tres mil quinientos ocho, solicita ante la Dirección General de la Tributación, la reposición de los libros siguientes: Actas Asamblea General, Diario, Mayor, Inventario y Balances, cuatro libros en total a reponer. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente (Legalización de Libros) Administración Regional de San José, en el término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación del Diario Oficial *La Gaceta*. Por este mismo medio se advierte que la solicitud de reposición es por pérdida de los libros indicados, así como la documentación contable y los comprobantes anteriores a febrero del año dos mil uno.—Failer Pinkay Marín, Presidente.—(54885).

SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA LA FLOR, LIMITADA

Sociedad Agrícola y Ganadera La Flor, Limitada, cédula jurídica N° 3-102-006963-36, solicitará ante la Administración Regional Tributaria de Cartago, la reposición del libro de Actas de Asamblea General N° 1, del libro de Registro de Cuotistas N° 1, del libro de Diario N° 1, del libro de Inventarios y Balances N° 1 y del libro Mayor N° 1, los cuales fueron extraviados.—Lic. Víctor Castro Fernández, Apoderado Generalísimo.—(54957).

AYZ, S. A.

AYZ, S. A., cédula jurídica N° 3-101-020155-19, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de libros legales, a saber Diario, Mayor, Inventarios y Balances, Actas Junta Directiva, Actas Asamblea General, Registro de Accionistas, cantidad a reponer seis. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente, (Legalización de Libros) Administración Regional de San José, en el término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación del Diario Oficial *La Gaceta*.—Andrés Rodríguez Clare, Representante Legal.—(55063).